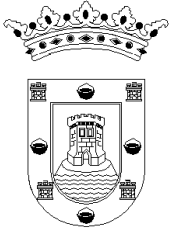


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6D430U6W6I693A3U0WAQ

SEC11H0K7

INT/37/2016

06-02-17 12:45

Asunto

Periodo medio de pago por trimestres del ejercicio 2016

Interesado

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía, considerando:

Primero.- Que conforme establece la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público:

Transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad

Segundo.- Que por los Servicios Municipales se ha determinado, conforme a la normativa vigente, el periodo medio de pago correspondiente al CUARTO TRIMESTRE de 2016 .

Tercero.- Que apreciado error en Resolución 304/2017 de 02/02/2017, procede subsanar la misma.

Por todo lo cual, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la presente RESUELVO:

Aprobar la publicación en el portal web de este Ayuntamiento del periodo medio de pago a proveedores de este Ayuntamiento correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2016 en el siguiente detalle:

Periodo medio de pago a proveedores CUARTO TRIM/2016.....	13,99 días
---	------------

La presente Resolución anula y sustituye la nº 304/2017 de 02/02/17 en razón del error apreciado en la misma.

Lo manda y firma el alcalde accidental , cúmplase, En Camargo, a seis de febrero de dos mil diecisiete, ante mí, secretario , que doy fe.

